



OF. CIRCULAR N° 576

ANT.: Of. Ord. N° 542 del 21/10/2010, y el Decreto N° 69 del / Reglamento sobre Concursos del E.A.

MAT.: Convocatoria a elecciones representantes del personal ante Comité de Selección de Concursos de Promoción.

SANTIAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2010

DE: DIRECTOR (S) DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

A: SUBDIRECTORES, DIRECTORES DE MUSEOS, COORDINADORES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, JEFES DE DEPARTAMENTO y UNIDADES.

1. Como es de vuestro conocimiento y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento sobre Concursos, Decreto N° 69 del Ministerio de Hacienda, que se efectúa la convocatoria a elección de los dos representantes titulares y suplentes del personal ante dicho Comité.
2. La elección de estos representantes se efectuará a nivel nacional el día Lunes 8 de Noviembre de 2010.
3. Los candidatos inscritos para postular al desempeño de esta labor son:

N°	CANDIDATOS
1	Pedro Pablo Zegers, Profesional Gdo. 8, Biblioteca Nacional Región Metropolitana.
2	María Paz Avendaño, Profesional Gdo. 10, Centro Nacional de Conservación y Restauración. Región Metropolitana
3	Nelson Stack, Técnico Gdo.12, Museo Nacional de Historia Natural. Región Metropolitana.
4	Patricio Cisternas, Profesional Gdo. 14, Coordinación Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo

4. Tienen derecho a elegir a los representantes del personal ante el Comité de Selección todos los **funcionarios de calidad jurídica titular** (planta) a nivel nacional, de los escalafones **Directivos de Carrera, Profesionales y Técnicos**. Cada funcionario, en voto personal y secreto, podrá optar hasta por **dos** candidatos al momento de realizar el sufragio.
5. Cabe hacer notar que los jefes de las unidades deberán prestar el apoyo necesario para la adecuada realización de este proceso eleccionario. La votación deberá realizarse en las oficinas de la Dibam y dentro de la respectiva jornada laboral. Para

esta tarea, el Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas enviará un formulario de acta de escrutinio a la jefatura de cada unidad, la nómina de funcionarios habilitados para sufragar y los votos necesarios.

6. Los dos candidatos que obtengan las más altas votaciones a nivel nacional adquirirán la calidad de representantes titulares. Los funcionarios que obtengan la tercera y cuarta mayoría tendrán el carácter de suplentes.
7. Agradeceré a Ud. **difundir, a la brevedad, esta información al personal de su dependencia**, a fin de elegir a los dos representantes titulares del personal y sus suplentes, según lo establecido el Decreto N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión, saluda cordialmente a Uds.



OSCAR ACUÑA POBLETE
DIRECTOR (S)
BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Am
LCR/EVA

Distribución :

- La señalada
- Archivo Depto. Gestión y Desarrollo de Personas